



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Vigésimo Cuarto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14.431, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1139-17, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO”.

- **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 13/Junio/2019
- **FECHA DE ENTRADA:** 25/Junio/2019 ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 19/Setiembre/2019
- **EXP. N°:** S-188152
- **COMISION:** Asuntos Municipales y Departamentales
- **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE
- **DECISIÓN:**.....
- **DESTINO:**.....



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14.431, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-1139-17, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 14.431, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en el Barrio Estanzuela del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: Mide cinco metros con un centímetro (5,01 cm) y linda con Calle, hoy calle Ambay;

Línea 2-3: Mide veintinueve metros con siete centímetros (29,07 cm) y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-78 (que proviene de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17), propiedad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

Línea 3-4: Mide cinco metros con cero centímetros (5,00 cm), y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-11 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-12;

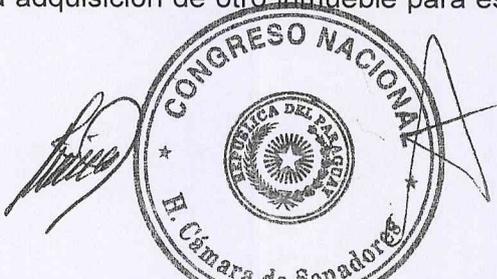
Línea 4-1: Mide veintinueve metros con cuarenta centímetros (29,40 cm) y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-25.

SUPERFICIE TOTAL: Ciento cuarenta y seis metros cuadrados con un mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados (146 m² 1880 cm²).

LAS COORDENADAS U.T.M. en el Elipsoide WGS 84 de los vértices son:

PUNTO	ESTE m.	NORTE m.
1	444.714,46	7.200.636,26
2	444.716,78	7.200.631,81
3	444.691,85	7.200.616,84
4	444.689,26	7.200.621,11

Artículo 2.º La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.





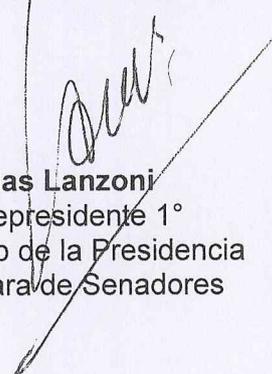
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria




Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

000001/48

Asunción, 31 de octubre de 2018.

Señor Presidente:

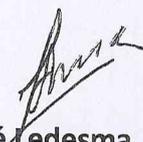
Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del reglamento Interno, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14.431, CON CTA. CTRAL. N° 27-1139-17, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO".

El Proyecto de ley tiene la finalidad de otorgar un predio a su actual ocupante con el fin de regularizar una situación de hecho que data de aproximadamente 8 años, atendiendo que el inmueble ya cuenta con mejoras de gran valor.

La Municipalidad de Fernando de la Mora ha dictado la Resolución N° 1534/2018 por la cual aprueba la solicitud de regularización de dicho inmueble

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley mencionado más arriba.

Sin otro motivo, me place saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.


José Ledesma
Senador de la Nación

Al
Dr. Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____




Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

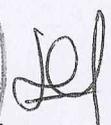


Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores




Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores




Lc. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



000002

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LEY N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14.431, CON CTA. CTRL. N° 27-1139-17, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 14.431, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en el Barrio Estanzuela del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: Mide cinco metros con un centímetro (5,01 cm) y linda con Calle, hoy calle Ambay;

Línea 2-3: Mide veintinueve metros con siete centímetros (29,07 cm) y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-78 (que proviene de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17), propiedad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

Línea 3-4: Mide cinco metros con cero centímetro (25,00 cm), y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-11 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-12;

Línea 4-1: Mide veintinueve metros con cuarenta centímetros (29,40 cm) y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-25.

SUPERFICIE TOTAL: Ciento cuarenta y seis metros cuadrados con ochocientos ochenta centímetros cuadrados (146 m2 1880 cm2).

LAS COORDENADAS U.T.M. en el Elipsoide WGS 84 de los vértices son:

PUNTO	ESTE	NORTE
	m.	m.
1	444.714,46	7.200.636,26
2	444.716,78	7.200.631,81
3	444.691,85	7.200.616,84
4	444.689,26	7.200.621,11

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

00003

Ref. IMFM N° 343 /2018 A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

00001/46

Sesión de fecha: 06 SET. 2018

Fernando de la Mora, 28 de Agosto del 2018.-

**EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE
CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA:**

El Intendente Municipal de la Ciudad "Dr. Fernando de la Mora", quien suscribe se dirige a Vuestra Excelencia con el fin de expresarle su más cordial saludo y hacer propicia la ocasión para remitir el Expediente N° 521 presentado en fecha 25 de Enero del 2018 por el señor GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA mediante el cual solicita la Regularización de la ocupación de un inmueble municipal, para lo cual es necesaria la Desafectación del Dominio Público Municipal el inmueble ocupado por el mismo e individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 27-1139-17 / Finca N° 14.431 asentado en el Barrio Estanzuela de la Zona Norte de ésta ciudad.-

En tal sentido, le remite copias autenticadas del legajo completo de todo lo actuado en atención al caso, que ha derivado en la Resolución N° 1534 de fecha 25 de julio del 2018 emanado de la Junta Municipal del municipio, en cuyos términos del Artículo 1º dice: "Aprobar la solicitud de regularización del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 27-1139-17 / Finca N° 14.431 ubicada en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio del Barrio Estanzuela...predio ocupado por el Sr. GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA...", para su estudio y consideración.-

Sin otro particular se despide de V.E., poniéndose a sus gratamente



Don Silvio Adalberto Ovelar Benítez
Presidente del Congreso Nacional
República del Paraguay



Abg. Carlos Sánchez Silva
S. Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Municipalidad de Fernando de la Mora

"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

Dirección de Bienes Inmobiliarios - Departamento de Patrimonio

MEMORANDUM 055/18

00002

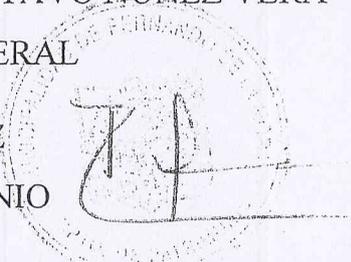
00004

PARA : ABOG. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. OSCAR IBAÑEZ
JEFE DE PATRIMONIO

REF. : REMISIÓN DE EXPEDIENTE N° 521/18

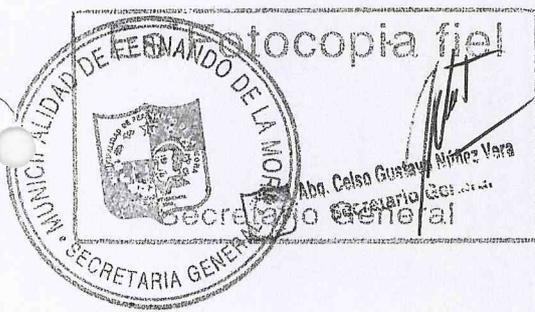
FECHA : 24 DE AGOSTO DE 2.018



En atención a la referencia, remito adjunto el expediente N° 521/18, presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, a través del cual solicita la regularización de la ocupación de un inmueble municipal y la Res. J.M. N° 1534/18 que aprueba la solicitud de regularización, para su remisión al Congreso Nacional a través de su dependencia para realizar los trámites correspondientes a la desafectación.

Atentamente.

SECRETARÍA GENERAL
 24 de Agosto de 2018
 Oscar Ibañez
 Jefe de Patrimonio





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

JUNTA MUNICIPAL

000005
00003

358
02.08.18
09:30
Maura

25 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 1534

VISTO: La Referencia N° 275 de fecha 12/07/2018 de la Intendencia Municipal, remite el expediente N° 521 de fecha 25/01/2018 presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, quien solicita regularización de la ocupación de un inmueble municipal parte de la Finca N° 14.431, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, Barrio Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad, y;



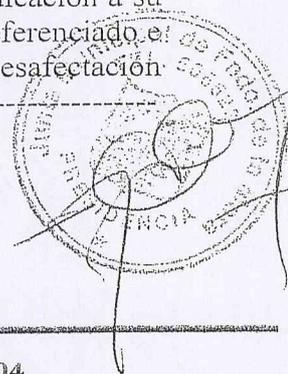
CONSIDERANDO

QUE, en el Dictamen N° 451 de fecha 23/07/2018 de las Comisiones Asesoras de LEGISLACIÓN, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se informaron sobre el tramite dado al tema citado en el VISTO de la mencionada Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, la Referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 18/07/2018, siendo girada a las COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS, PLANIFICACION Y URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL para su estudio y posterior Dictamen.-----

QUE, a través de la referencia, la Intendencia Municipal, remite el expediente N° 521 de fecha 25/01/2018 presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, quien solicita regularización de la ocupación de un inmueble municipal parte de la Finca N° 14.431, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, Barrio Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad.-----

QUE, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen N° 1853 de fecha 10/07/2018 y a través de del Dto. de Patrimonio, remite la Nota de fecha 07/03/2018 con relación al expediente N° 521/18, presentado por el Sr. Gustavo Varela Barboza, quien solicita la regularización de ocupación de inmueble municipal ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, Barrio Estanzuela, Zona Norte de esta ciudad. El terreno pertenece al dominio público municipal, destinado para la calle "B" por el fraccionamiento de propiedad del Sr. Amado Bittar Nacer e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos a nombre de la Municipalidad de Fernando de la Mora, como Finca N° 14.431. Adjunta copia simple del título de propiedad. La calle "B" se encuentra ocupada en su totalidad por dos familias. La porción A se encuentra ocupada por la Sra. Mirtha Concepción Viñals Caballero, quien se encuentra en proceso de titulación, debido a que corresponde a un bien de dominio privado municipal según Ley de Desafectación N° 4921 del 20/05/2013. La porción "B" se encuentra ocupada de forma pacífica por recurrente hace aproximadamente 8 (ocho) años e introdujo mejoras de gran valor, por lo cual solicita regularizar su ocupación por ende se inicie los trámites de desafectación para posterior adjudicación a su nombre. Se adjunta el informe del fiscalizador. Además se adjunta plano georreferenciado e informe pericial de la porción "B" y antecedentes de la desafectación para la desafectación de la porción "A".-----





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

JUNTA MUNICIPAL

500 0006
00004



25 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 1534

QUE, a través de la Providencia N° 234 de fecha 31/05/2018, se solicitó a la Jefatura de Patrimonio, realizar una verificación in situ en el inmueble en cuestión, debiendo informar en ese caso, si tiene o no razón de ser calle, teniendo en cuenta que el mismo había sufrido con anterioridad una desmembración y desafectación conforme a los documentos que obran en el expediente. Ante todo lo expuesto, la repartición involucrada informó en fecha 21/06/2018, que una vez realizada la verificación del inmueble se pudo constatar, que una calle en dicho lugar no tendría razón de ser, abierta en el lote mencionado, esta no llevara a ninguna parte, ya que se encuentra rodeada de propiedades privadas, inclusive ya habría sido desafectada parte de la calle en cuestión y posteriormente transferida a su ocupante.-----

QUE, es importante resaltar que la superficie ocupada por el recurrente forma parte de una Superficie mayor que actualmente suma en su totalidad 4.208 m², según informe del Servicio Nacional de Catastro, pues anteriormente contaba con la superficie total de 4.470 m² de la cual se desafecto por Ley de la Nación una parte igual a 262,41 m² que ya fue transferido a su ocupante la Sra. Mirtha Concepción Viñals, conforme consta en el historial de este legajo.-----

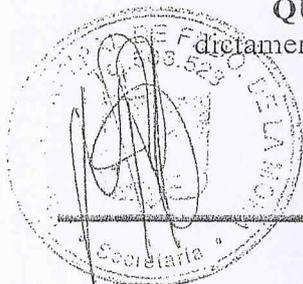
QUE, la superficie a ser desafectada, de acuerdo a los planos de mensura georreferenciada, informes periciales y cálculos de superficies elaborados por el Profesional Lic. En Ciencias Geográficas Alfonso Martínez Escobar y presentada por el ocupante correspondiente a la Porción B de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, Finca N° 14.431, ubicada en las calles Pasaje Ambay casi Callejón San Antonio de la Ciudad de Fernando de la Mora, la superficie ocupada es de 146 m² con 1880 cm².-----

QUE, la desafectación al dominio privado Municipal, del Bien Inmueble que pertenece al Dominio Público, es un requisito ineludible, para el posterior arrendamiento y compra establecido en nuestra Ordenanza Municipal N° 52/92 "Por la cual se reglamenta todo lo relacionado a inmuebles municipales, públicos o privados", a quienes tuvieren derecho, en este sentido, vemos pues según los informes proveídos por la repartición correspondiente, que se halla demostrado la necesidad social de parte de esa persona en utilizar el bien municipal como vivienda, por una cuestión de afectación que data de años que se entiende como una situación de hecho.-----

QUE, los bienes afectados al dominio público se encuentran fuera del comercio. Cualquier negocio jurídico de disposición de bienes patrimoniales por venta y/o transferencia directa es nulo, sin valor legítimo. Son Bienes que no pueden ser enajenados mientras conserven el carácter de dominio público, por lo que para poder enajenarse hay que iniciar el proceso de desafectación.-----

QUE, en tal sentido las Comisiones Asesoras dictaminan luego del estudio realizado al tema que corresponde de conformidad a los antecedentes: APROBAR, la solicitud de regularización del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, Finca N° 14.431, ubicada en las calles Pasaje Ambay casi Callejón San Antonio, B° Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad, predio ocupado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza.-----

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el dictamen en cuestión fue aprobado.-----





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL 000 0007

000 0005



25 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 1534

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

RESUELVE:

Art.1°: APROBAR, la solicitud de regularización del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, Finca N° 14.431, ubicada en las calles Pasaje Ambay casi Callejón San Antonio, B° Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad, predio ocupado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, de conformidad al considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 14 de Agosto del 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal



Municipalidad de Fernando de la Mora
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"
Dirección de Bienes Inmobiliarios – Departamento de Patrimonio

00008

Fernando de la Mora, 13 de agosto de 2018

00006

Señor

Abog. Gustavo Núñez

Secretario General

Presente:

Ref.: Informe Resolución N° 1534/18

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de informar con relación a la Resolución N° 1534/18 sobre Desafectación y firma de contrato de arrendamiento de un terreno municipal, solicitado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, según expediente N° 521/18. El terreno municipal solicitado se encuentra ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón san Antonio, barrio Estanzuela, zona norte de esta ciudad, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17.

Al respecto, esta dependencia **SE RATIFICA** en los informes emitidos sobre el mencionado expediente, que dieran lugar a la Resolución J.M. N° 1534/18.

Atentamente.



[Signature]
Sr. Oscar Ibáñez
Jefe – Dpto. de Patrimonio

10:54
 Juan

OI/sa



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

000009

000007

358
02, 08, 18
09:30
Maura

25 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 1534

VISTO: La Referencia N° 275 de fecha 12/07/2018 de la Intendencia Municipal, remite el expediente N° 521 de fecha 25/01/2018 presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, quien solicita regularización de la ocupación de un inmueble municipal parte de la Finca N° 14.431, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, Barrio Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad, y;

Es Fotocopiado
Abg. Carlos Gustavo Muñoz Vera
Secretario General

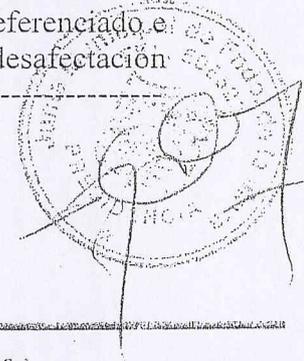
CONSIDERANDO

QUE, en el Dictamen N° 451 de fecha 23/07/2018 de las Comisiones Asesoras de LEGISLACIÓN, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se informaron sobre el tramite dado al tema citado en el VISTO de la mencionada Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular.

QUE, la Referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 18/07/2018, siendo girada a las COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS, PLANIFICACION y URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL para su estudio y posterior Dictamen.

QUE, a través de la referencia, la Intendencia Municipal, remite el expediente N° 521 de fecha 25/01/2018 presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, quien solicita regularización de la ocupación de un inmueble municipal parte de la Finca N° 14.431, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, Barrio Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad.

QUE, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen N° 1853 de fecha 10/07/2018 y a través de del Dto. de Patrimonio, remite la Nota de fecha 07/03/2018 con relación al expediente N° 521/18, presentado por el Sr. Gustavo Varela Barboza, quien solicita la regularización de ocupación de inmueble municipal ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, Barrio Estanzuela, Zona Norte de esta ciudad. El terreno pertenece al dominio público municipal, destinado para la calle "B" por el fraccionamiento de propiedad del Sr. Amado Bittar Nacer e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos a nombre de la Municipalidad de Fernando de la Mora, como Finca N° 14.431. Adjunta copia simple del título de propiedad. La calle "B" se encuentra ocupada en su totalidad por dos familias. La porción A se encuentra ocupada por la Sra. Mirtha Concepción Viñals Caballero, quien se encuentra en proceso de titulación, debido a que corresponde a un bien de dominio privado municipal según Ley de Desafectación N° 4921 del 20/05/2013. La porción "B" se encuentra ocupada de forma pacífica por recurrente hace aproximadamente 8 (ocho) años e introdujo mejoras de gran valor, por lo cual solicita regularizar su ocupación por ende se inicie los trámites de desafectación para posterior adjudicación a su nombre. Se adjunta el informe del fiscalizador. Además se adjunta plano georreferenciado e informe pericial de la porción "B" y antecedentes de la desafectación para la desafectación de la porción "A".





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA JUNTA MUNICIPAL

0000010
000008



25 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 1534

QUE, a través de la Providencia N° 234 de fecha 31/05/2018, se solicitó a la Jefatura de Patrimonio, realizar una verificación in situ en el inmueble en cuestión, debiendo informar en ese caso, si tiene o no razón de ser calle, teniendo en cuenta que el mismo había sufrido con anterioridad una desmembración y desafectación conforme a los documentos que obran en el expediente. Ante todo lo expuesto, la repartición involucrada informó en fecha 21/06/2018, que una vez realizada la verificación del inmueble se pudo constatar, que una calle en dicho lugar no tendría razón de ser, abierta en el lote mencionado, esta no llevara a ninguna parte, ya que se encuentra rodeada de propiedades privadas, inclusive ya habría sido desafectada parte de la calle en cuestión y posteriormente transferida a su ocupante.

QUE, es importante resaltar que la superficie ocupada por el recurrente forma parte de una Superficie mayor que actualmente suma en su totalidad 4.208 m², según informe del Servicio Nacional de Catastro, pues anteriormente contaba con la superficie total de 4.470 m² de la cual se desafecto por Ley de la Nación una parte igual a 262,41 m² que ya fue transferido a su ocupante la Sra. Mirtha Concepción Viñals, conforme consta en el historial de este legajo.

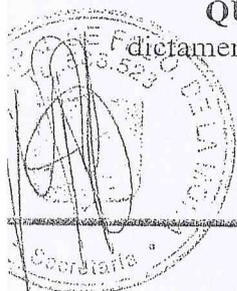
QUE, la superficie a ser desafectada, de acuerdo a los planos de mensura georreferenciada, informes periciales y cálculos de superficies elaborados por el Profesional Lic. En Ciencias Geográficas Alfonso Martínez Escobar y presentada por el ocupante correspondiente a la Porción B de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, Finca N° 14.431, ubicada en las calles Pasaje Ambay casi Callejón San Antonio de la Ciudad de Fernando de la Mora, la superficie ocupada es de 146 m² con 1880 cm².

QUE, la desafectación al dominio privado Municipal, del Bien Inmueble que pertenece al Dominio Público, es un requisito ineludible, para el posterior arrendamiento y compra establecido en nuestra Ordenanza Municipal N° 52/92 "Por la cual se reglamenta todo lo relacionado a inmuebles municipales, públicos o privados", a quienes tuvieren derecho, en este sentido, vemos pues según los informes proveídos por la repartición correspondiente, que se halla demostrado la necesidad social de parte de esa persona en utilizar el bien municipal como vivienda, por una cuestión de afectación que data de años que se entiende como una situación de hecho.

QUE, los bienes afectados al dominio público se encuentran fuera del comercio. Cualquier negocio jurídico de disposición de bienes patrimoniales por venta y/o transferencia directa es nulo, sin valor legítimo. Son Bienes que no pueden ser enajenados mientras conserven el carácter de dominio público, por lo que para poder enajenarse hay que iniciar el proceso de desafectación.

QUE, en tal sentido las Comisiones Asesoras dictaminan luego del estudio realizado al tema que corresponde de conformidad a los antecedentes: APROBAR, la solicitud de regularización del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, Finca N° 14.431, ubicada en las calles Pasaje Ambay casi Callejón San Antonio, B° Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad, predio ocupado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza.

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el dictamen en cuestión fue aprobado.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA JUNTA MUNICIPAL

0011
00009

25 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 1534

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la solicitud de regularización del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, Finca N° 14.431, ubicada en las calles Pasaje Ambay casi Callejón San Antonio, B° Estanzuela de la Zona Norte de nuestra ciudad, predio ocupado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, de conformidad al considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.
Presidente Junta Municipal

*A: Patrimonio
para su verificación*

Abg. Celso Gustavo Varela Vera
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

00040
00012

Ref. N° 275

Fernando de la Mora, 12 de julio de 2018



Señor
DR. LUIS FERNANDO FRANCO VERGARA
Presidente de la Junta Municipal
E. S. D.



El Intendente Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora, quien suscribe, se dirige a usted y por su intermedio a los Señores Miembros de la Corporación Legislativa bajo su presidencia, a los efectos de remitir el Expediente N° 521 de fecha 25/01/2018, presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, quien solicita regularización de la ocupación de un inmueble municipal parte de la Finca N° 14.431, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en las calles Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, Barrio Estanzuela, zona norte de esa ciudad.

Se remite el Expediente en cuestión con todos sus antecedentes, para su consideración por parte de la Junta Municipal.

Sin otro particular, se despide saludándole muy cordialmente.-

Lic. MAURA CABANAS DE OZUNA
Encargada de Despacho
Secretaria General



Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal



Legislación

Planif., Urbanismo y
Ordenamiento Territorial

Infraestructura Pública
y Servicios

18/07/18



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

00011



Copia del RECIBIDO
11 JUL 2018
SECRETARIA GENERAL

10 de Julio de 2018. 0013

Señor Intendente Municipal:

Abg. Celso Gustavo Niño Vera
Secretaría General

Con relación al Expediente N° 521 de fecha 25/01/2018, presentado por el Sr. GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA con C. I. N° 4.311.487, mediante el cual solicita la Regularización de la Ocupación del Inmueble Municipal, parte de la Finca N° 14.431, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17; al respecto, se señala:-----

La Jefatura de Patrimonio, a través de la nota de fecha 07/03/2018 se expidió en los siguientes términos: Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informar con relación al Expediente N° 521/18, presentado por el Sr. Gustavo Varela Barboza, quien solicita la regularización de la ocupación de un inmueble municipal ubicado en las calles Pasaje Ambay C/ Callejón San Antonio del Barrio Estanzuela de la zona norte de esta ciudad. El terreno pertenece al dominio público municipal, destinado para calle “B” por el fraccionamiento de la propiedad del Sr. Amado Bittar Nacer e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos a nombre de la Municipalidad de Fernando de la Mora como Finca N° 14.431. Adjunto copia simple del Título de Propiedad. La calle “B” se encuentra ocupada en su totalidad por dos familias. La porción “A” se encuentra ocupada por la Sra. Mirtha Concepción Viñals Caballero, quien se encuentra en proceso de titulación, porque ya corresponde a un bien de dominio privado municipal según Ley de Desafectación N° 4921 del 20/05/2013. La porción “B” se encuentra ocupada de forma pacífica por el recurrente hace aproximadamente 8 (ocho) años e introdujo mejoras de gran valor, por lo cual solicita regularizar su ocupación, por ende se inicien los trámites de desafectación para la posterior adjudicación a su nombre. Se adjunta informe del fiscalizador. Además se adjunta plano georreferenciado e informe pericial de la porción “B” y antecedentes de la desafectación para la desafectación de la porción “A”.....

A través de la Providencia N° 234 de fecha 31/05/2018, se solicitó a la Jefatura de Patrimonio realizar una verificación in situ en el inmueble en cuestión, debiendo informar en este caso, si tiene o no razón de ser calle, teniendo en cuenta que el mismo había sufrido con anterioridad una desmembración y desafectación conforme a los documentos que obran en el expediente. Ante lo expuesto, la repartición involucrada informó en fecha 21/06/2018,...que una vez realizada la verificación del inmueble se pudo constatar, que una calle en dicho lugar no tendría razón de ser abierta en el lote mencionado, esta no llevaría a ninguna parte, ya que se encuentra rodeada de propiedades privadas, inclusive ya habría sido desafectada parte de la calle en cuestión y posteriormente transferida a su ocupante.....

Es importante resaltar que la superficie ocupada por el recurrente forma parte de una **Superficie mayor que actualmente suma en su totalidad 4.208 m²**, según informe del Servicio Nacional de Catastro, pues anteriormente contaba con la Superficie Total de 4.470 m², de la cual se desafecto por Ley de la Nación una parte igual a 262,41 m², que ya fue transferido a su ocupante la Sra. Mirtha Concepción Viñals, conforme consta el historial en este legajo.-----

La Superficie a ser desafectada, de acuerdo a los planos de mensura georreferenciada, informes periciales y calculo de superficies elaborados por el Profesional Lic. En Ciencias Geográficas Alfonso Martínez Escobar y presentado por el ocupante corresponde a la Porción “B” de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139.17- Finca N° 14.431, ubicado en Calle Pasaje Ambay Casi San Antonio de la Ciudad de Fernando de la Mora, la superficie ocupada es de 146 m² con 1880 cm².-----

Abg. Cristian González López
Director de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
 Intendencia Municipal
 "GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

000014

00012

Fotocopia fiel



Dr. Celso Gustavo Mijang Mera
 Secretario General

La Desafectación al dominio privado Municipal, del Bien Inmueble que pertenece al Dominio Público, es un requisito ineludible, para el posterior arrendamiento y compra, establecido en nuestra Ordenanza Municipal N° 52/92 "Por la cual se reglamenta todo lo relacionado a inmuebles municipales, públicos o privados", a quienes tuvieren derecho; en este sentido, vemos pues según los informes proveídos por la repartición involucrada, que se halla demostrado la necesidad social de parte de esta persona en utilizar el bien municipal como vivienda, por una cuestión de afectación que data de años, que se entiende como una situación de hecho.

La desafectación es la técnica por la que decae o se suprime el sometimiento de un bien o un derecho del régimen de dominio público, incorporándose tal bien o derecho al régimen del dominio privado; por ser la situación en la que se encuentran muchos de los bienes patrimoniales afectados por ocupaciones precarias, que no han sido reclamados en su momento por esta institución para el uso al cual habían sido destinados originalmente. La desafectación se produce cuando el titular del derecho, en este caso la Municipalidad, estima que este no es necesario para el cumplimiento de tales fines.

Los bienes afectados al dominio público se encuentran fuera del comercio. Cualquier negocio jurídico de disposición de bienes patrimoniales por venta y/o transferencia directa es nulo, sin valor legítimo. Son bienes que no pueden ser enajenados mientras conserven el carácter de dominio público, por lo que, para poder enajenarse hay que iniciar el proceso de desafectación.

Es importante poner de resalto, que esta administración municipal, no podrá suscribir contratos de arrendamiento con los/las ocupantes de dicho bien municipal, en virtud a lo previsto en el Art. 134° de la Ley N° 3966/10; ya que para este efecto, debe producirse la transformación del bien (dominio público al privado por Ley pertinente), documento legal, que posteriormente autorizará a la Municipalidad a transferir en venta y a título definitivo el referido inmueble, a favor de sus actuales ocupantes.

El Artículo 134° de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal", establece: *Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, mencionados en el inc. a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración; inc. c) las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b); Inc. f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; y,*

El Artículo 135° *.-Bienes Inalienables, Inembargables e Imprescriptibles, de la misma legislación, preceptúa: Los bienes del dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Por su naturaleza, no tendrán una estimación monetaria y consecuentemente no figurarán en el activo contable municipal, aunque debe ser objeto de documentación y registro en la Municipalidad.*

El Artículo 136° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", menciona: *"La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general"*.

Abg. Cristian González López
 Director de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
 Intendencia Municipal
 "GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

0015
 00013

...///...

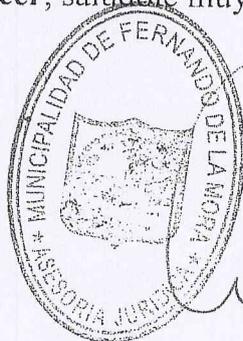
EN TALES CONDICIONES, el asunto, debe ser elevado a la Corporación Legislativa Municipal, a fin de que esta autorice a la Intendencia Municipal, a tramitar ante el Congreso Nacional, la desafectación del dominio público al privado por Ley de la Porción "B", parte del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, atendiendo el interés social que representa, de conformidad al Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 52/92 "Por la cual se reglamenta todo lo relacionado a inmuebles municipales, públicos o privados".- No podrán ser vendidos: Inc. a) Los terrenos del dominio público municipal, que no hayan sido previamente desafectados,...asimismo, se hace mención en su Artículo 11.- Los terrenos del dominio privado municipal y los del dominio público municipal, previamente desafectados, además de poder cederse en uso, podrán ser vendidos según las condiciones establecidas en ésta ordenanza, previo arrendamiento de los mismos, durante un periodo no inferior a un año...".-----

Que, lo mencionado en la Ordenanza Municipal N° 52/92, se halla en vigencia, en los artículos que no se contrapongan a lo establecido en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", por tanto son aplicables en materia de jurisdicción administrativa municipal.-----

POR TANTO, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda, a la Intendencia Municipal nota mediante, que el legajo completo y sus antecedentes sean elevados a la **Junta Municipal**, para su estudio y consideración, para los efectos señalados precedentemente. Se aclara además, que el Dictamen emitido por esta Dirección, es un parecer jurídico emitido en respuesta a la solicitud planteada por el recurrente, por lo que dicha corporación puede diferir en sus opiniones, pudiendo la misma, expedirse en sus términos, dado que tiene esa atribución conforme se halla establecido en la Ordenanza N° 52/92.-----



Salvo mejor parecer, salúdole muy atentamente.-----



Cristian

Abg. Cristian González López
 Director de Asesoría Jurídica

Dictamen N° 1853 /18.-
 EB/CG/av.-



Municipalidad de Fernando de la Mora
 "GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"
 Dirección de Bienes Inmobiliarios
 Departamento de Patrimonio – Sección de Bienes Municipales

000016
00014

Fernando de la Mora, 21 de junio de 2.018

Señor

Abog. Cristian González

Director de la Asesoría Jurídica Interna

Presente:

Ref.: Exp. N° 521/18 Prov. 234/18 de Gustavo Varela s/ regularización de ocupación.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de informar con relación al expediente N° 521 providencia N° 234/18 presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, a través del cual solicita regularización de la ocupación de un inmueble municipal ubicado en las calle Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, barrio Estanzuela, zona norte de esta ciudad.

Informo que una vez realizada la verificación del inmueble se pudo constatar que una calle en dicho lugar no tendría razón de ser, puesto que de ser abierta en el lote mencionado, ésta no llevaría a ninguna parte ya que se encuentra rodeada de propiedades privadas, inclusive ya habría sido desafectada parte de la calle en cuestión y posteriormente transferida a su ocupante.

En atención a lo expuesto, remito el expediente para su estudio y consideración.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Sr. Oscar Ibáñez
Jefe – Dpto. de Patrimonio

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - DPTO. DE PATRIMONIO]

[Rectangular stamp: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - ASesoría JURÍDICA INTERNA - DIRECCIÓN]

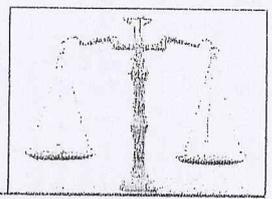
[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARÍA GENERAL]

[Rectangular stamp: Copia Fiel - Sr. Oscar Ibáñez Vera - Secretario General]

OI/sa



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

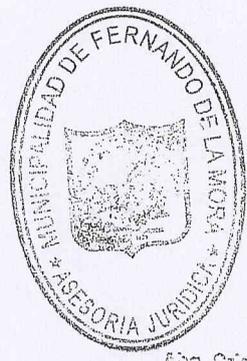


31 de Mayo de 2018.-

REF: Exp. N° 521 de fecha 25/01/2018, presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza C.I. N° 4.311.487, s/ Regularización de Ocupación.-----

REMÍTASE, al Departamento de Patrimonio, a los efectos de realizar una verificación in situ en el inmueble en cuestión, debiendo informar en este caso si tiene o no razón de ser calle, teniendo en cuenta que el mismo había sufrido con anterioridad, una desmembración y desafectación conforme a los documentos adjuntados. Una vez cumplido con lo petitionado, esta Dirección de Asesoría Jurídica dictaminará lo que mejor corresponda en Derecho.-----

Atentamente.-----



Abg. Cristian González López
Director de Asesoría Jurídica

Providencia N°: 234/2018.
CG/EB/ad.

Municipalidad de Fndo. de la Mora
Departamento de Patrimonio
Recibí: Asesoría Jurídica 521
Fecha: 31-05-18 Hora: 12:40
Carlos Martinez

00016

0018

Toggle navigation

- Ingresar
- Ingresar
- Consultas Públicas
 - Validez de Documentos
 - Cuentas Corrientes
 - Cuentas Rurales
 - Consulta de Expedientes

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Corrientes 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: L - CENTRAL
 Distrito: 3 - FDO. DE LA MORA
 Zona: 27
 Manzana: 1139
 Lote: 17
 Piso/Nivel: 00
 Departamento/Salon: 000

Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento
CENTRAL
 Distrito
FDO. DE LA MORA
 Zona
27
 Manzana
1139
 Lote

<https://www.catastro.gov.py/servicio-linea/#/consulta-publica/cuentas-corrientes>



17
Finca
0
Loteo Manzana
A
Loteo Lote
0
Fecha Actualización
09-03-2015 20:00:00
Situación
A
Superficie M2
4,208 m²
Superficie Edificada M2
m²
Valor Tierra
Gs.56,622,013
Valor Edificación
Gs.0

00017

00019

Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
2. - MUNICIPALIDAD

Enlaces a otras Instituciones

- > [Ministerio de Hacienda](#)
- > [Dirección General de Registros Públicos](#)
- > [Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP](#)
- > [Indert](#)
- > [Senavitat](#)
- > [SEAM](#)
- > [Infona](#)

Somos





Municipalidad de Fernando de la Mora

"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

Dirección de Bienes Inmobiliarios

Departamento de Patrimonio – Sección de Bienes Municipales

00018

Fernando de la Mora, 07 de marzo de 2.018

000020

Señor

Abog. Cristian González

Director de la Asesoría Jurídica Interna

Presente:

Ref.: Exp. N° 521/18 de Gustavo Varela s/ regularización de ocupación.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de informar con relación al expediente N° 521/18 presentado por el Sr. Gustavo Adolfo Varela Barboza, a través del cual solicita regularización de la ocupación de un inmueble municipal ubicado en las calle Pasaje Ambay c/ Callejón San Antonio, barrio Estanzuela, zona norte de esta ciudad.

El terreno pertenece al dominio público municipal, destinado para calle "B" por el fraccionamiento de la propiedad del Sr. Amado Bittar Nazer e inscripto en la Dirección General de los Registros Público a nombre de la Municipalidad de Fernando de la Mora como Finca N° 14.431. Adjunto copia simple del título de propiedad.

La calle B se encuentra ocupada en su totalidad por dos familias. La porción "A" se encuentra ocupada por la Sra. Mirtha Concepción Viñals Caballero, quien se encuentra en proceso de titulación, porque ya corresponde a un bien de dominio privado municipal según Ley de Desafectación N° 4921 del 20/05/2013. La porción "B" se encuentra ocupada de forma pacífica por el recurrente hace aproximadamente 8 años e introdujo mejoras de gran valor, por lo cual solicita regularizar su ocupación, por ende, se inicien los trámites de desafectación para la posterior adjudicación a su nombre. Adjunto informe del fiscalizador.

Además, se adjunta copia del plano georreferenciado e informe pericial de la porción "B", y antecedentes de la desafectación de la porción "A".

En atención a lo expuesto, remito el expediente para su estudio y consideración.

Atentamente.



Sr. Oscar Ibáñez
Jefe – Dpto. de Patrimonio

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
 ASESORIA JURIDICA INTERNA
 DIRECCION

Expediente N°: 521
 Fecha: 07/03/18 Hora: 12:00
 Encargado: [Signature]

OI/sa



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

"Gobierno del Pueblo Fernandino"

Administración 2015 - 2020

00019

0021

Fernando de la Mora, 25 de enero de 2018

Señor Intendente Municipal E. S. D. El que suscribe

Form with fields: Apellidos o Razón Social: Varela Barboza, Nombres: Gustavo Adolfo, C.I.N.: 4311487, R.M.C., Profesión: Empleado, Domicilio Particular: Calle: Pareje Amboy N°: 1172, Casa Propia, el, Tel: 514522, Alquiler, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Paraguaya, Fecha de Nacimiento: 28/12/1992

Declara bajo Juramento los datos consignados en la presente y solicita cuanto sigue: Regularización de la ocupación del inmueble municipal lindante a la propiedad con cta de chal 27-11-39-28

DEPARTAMENTO DE COMERCIO. Ubicación del Establecimiento: Calle: N°: el y Barrio: Tel: Tipo de Establecimiento, Apertura, Clausura, Establecimiento Comercial, Industrial o Profesional, Depósito y Almacén Comercial, Fábrica y negocios que venden tabacos, licores y alcoholés, Negocios de Importación, Otros: Abg. Celso Gustavo Núñez Vera, Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA MESA DE ENTRADA Expediente N°: 521 Fecha: 25 ENE 2018 Hora: 07:10 Encargado: [Signature]

A Patrimonio [Signature] Abg. Celso Gustavo Núñez Vera Secretario General [Signature]

Sello y Firma de Mesa de Entrada

Firma del Interesado

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



PODER JUDICIAL

COPIA DE TITULO

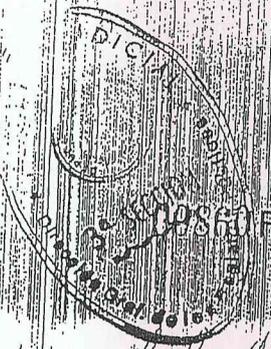
DISTRITO Fdo de la Mora

FINCA 14.431

AÑO 2005



SECCIÓN



Copia de la presente fotografía es reproducción exacta del original.

13-04-05

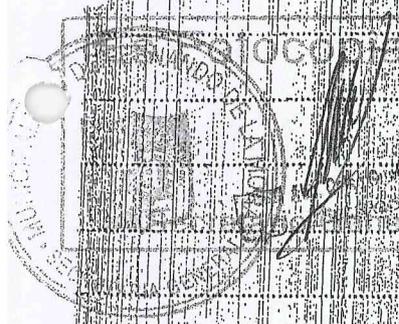
11-05-05

ESTAD. ENRIQUE SILVA

gratuita a favor de la Municipalidad de Ferrocarril de la Herrería y al solo efecto impositivo, se fija como valor de la fracción transferida para este, el valor fiscal o sea la suma de cuarenta y siete mil quinientos y el tanto por ciento de lo transferido, dentro de los sesenta días siguientes a la decisión y decisión, obligándose a responder por la inscripción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho. Anteriormente se compraron los terrenos de la escritura suscripta con conformidad y aceptación de todas sus partes. Pagos taxes judiciales 1189 fr. compr. de pago n.º 97200. Dis. compr. a la ley 1003/04 compr. de pago n.º 38920. Ley n.º 19661 - C.º de la U.º n.º 27-1139-17. Devolvi con hasta



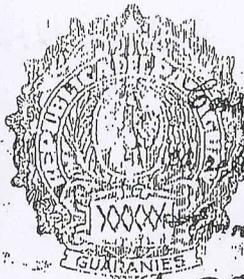
Handwritten signature and date '11-05-05'.



Serie C



00860-0258



GUSTAVO RAMON SILVA

PAPEL USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

22 00043
00860-0025

Calle A - 3.769, 2.998 m², Calle B - 449, 36; En
 el de la calle B - 252, 59 m². Total de la superficie
 para calles - curvas mil cuatrocientos setenta
 y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados
 provenientes de las fincas N^o 1030
 3050 y 405 por las exp. razones 1^a) Fianza N^o 10438
 que ampara las fincas N^o 897, 9770, 1311 y 1312
 según se dispone del juicio de mensura, de
 tramitación, cuyas diligencias fueron aprobadas
 por el D. N^o 948 de fecha 20 de Diciembre de 1978, de cuyo
 testimonio se toma razón como finca N^o 10438 de la
 de la Mora, bajo el D^o 5, al folio 7 y exp. N^o de febrero
 1979. 2^a) Fianza N^o 5050, por compra hecha del Sr. F.
 de Dominguez Urzua, según escritura de fecha 5 de
 Julio de 1978, pasada ante el Escrivano Público Sr.
 Eduardo Elizalde Godas, de cuyo testimonio se to
 razón como finca N^o 5050 de la de la Mora, bajo
 el D^o 4 y al folio 8 y exp. del año 1978. 3^a) Fianza N^o 405 p.
 compra hecha de la señora María Inés Urzua
 de Dominguez, según escritura de fecha 30 de Ji
 de 1978, pasada ante el Escrivano Público Sr.
 Eduardo Elizalde Godas, de cuyo testimonio se toma razón
 como finca N^o 405, bajo el D^o 4 y al folio 7 y exp.
 año 1978. En estas condiciones se realizó la transfe

PAPÉ REGISTROS PUBLICOS



Abn. Celso...
Secretario General



Certifico: Esta copia es reproducción exacta del original

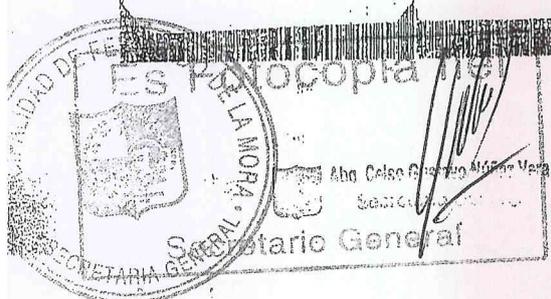
00024

0026

13-04-81

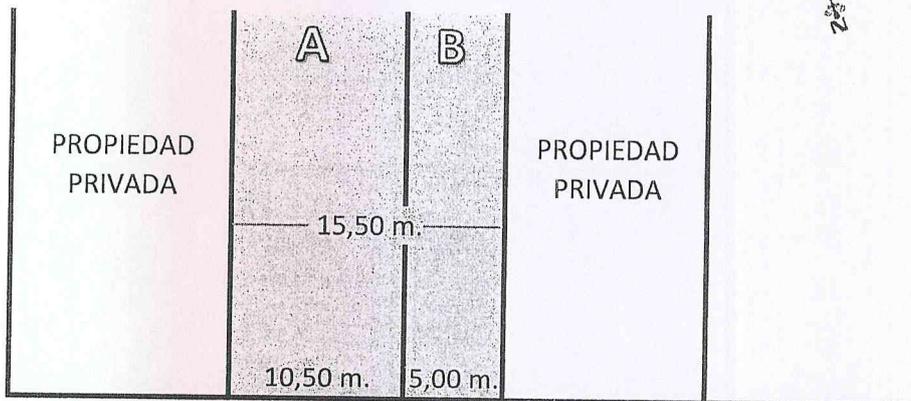
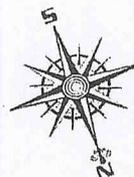
GUSTAVO RAMON SILVA

L. Romero, por un nuevo periodo en el cargo de Intendente Municipal de Edo. de la Mora - Art. 20. Comuníquese públicamente y dése al Registro Oficial. Firmado: Alfredo Stroblman. Sabino H. Montanari. Resolución N° 25/81. H. Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora. Reunida en Consejo por Unidad de voto de sus miembros, Por Resolución N° 25/81 Resuelve = Art. 19. Nombrar al Sr. Feliciano Colman, Secretario Municipal de la ciudad de Edo. de la Mora con antigüedad del 13 de febrero de 1981. Art. 20. Comuníquese al Departamento Ejecutivo y que plido archívese. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Fdo. Lic. Nelson A. Gastonoro. Presidente. Feliciano Colman. Secretario. Y el señor Amado Estor Nazari, dejó = que transiera en forma gratuita a favor de la Municipalidad de Edo. de la Mora para cubrir una fracción de terreno, frente al área mayor, lugar "Estanzuela", cuyos linderos y linderos se hallan especificados en el plano de fracciónamiento practicado por el Topógrafo Juan Correa B., que se halla debidamente aprobado por la Municipalidad de Edo. de la Mora, Oficina de Obras Públicas, en fecha 17 de mayo de 1981, de acuerdo al reg. dictado



VERIFICACIÓN

EXP. Nº 521/2018



Porción A Mirtha Concepción Viñals Caballero (titulado)

Porción B Gustavo Adolfo Varela Barboza





00027

0029

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4921

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14431, CON CTA. CTE. CTRAL N° 27-1139-17, UBICADO EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 14431, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

SU FRENTE AL ESTE: Sobre la calle Amambay, mide 10,64 m (diez metros con sesenta y cuatro centímetros);

SU CONTRAFRENTE AL OESTE: Mide 8,60 m (ocho metros con sesenta centímetros); y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-14;

SU COSTADO AL NORTE: Mide 24,48 m (veinticuatro metros con cuarenta y ocho centímetros) y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-25; y,

SU COSTADO AL SUR: Mide 27,15 m (veintisiete metros con quince centímetros), y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-59.

SUPERFICIE TOTAL: 262,41 m² (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cámara de Diputados

Alfredo Luis Jaeggli

Presidente

H. Cámara de Senadores

Atilio Penayo Ortega

Secretario Parlamentario

Blanca Beatriz Fonseca Legal

Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de Mayo de 2013

Tengase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

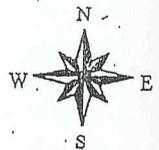
El Presidente de la República

Luis Federico Franco Gómez

OSCAR DENIS SÁNCHEZ

Vicepresidente de la República del Paraguay

Carmelo Caballero Ministro del Interior



Sistema de Proyección
UTM Zona 21 sur
Datum Horizontal
WGS 84
ESCALA 1:300

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DPTO. CATASTRO URBANO
DISTRITO fdo. de la Mora CTE. CTRAL 27-1139-78
PADRON Y/O CTA. CTE. MATRIZ N° 27-1139-17
RES. MPAL. PROVISORIA N° DEFINITIVA N° 10/14
FECHA: 10/03/15
Lic. Jorge Abel Duarte C.
Funcionario S.N.C.

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
INTEGRADO GIS-ALEA
La Ubicación de esta Parcela es conforme a las
coordenadas proporcionadas por el profesional:
EXPEDIENTE: 772/15
FECHA: 10/03/15
Lic. Jorge Abel Duarte C.
ACUACIONARIO SNC
Cta Cte Ctral 27-1139-25
derecho de Federico Varela y otros

UTM zona 21 sur
Este 444.717
Norte 7.200.632



Lic. Geog. LUIS QUESNEL
Reg. M.O.P.C. 313 - Mat. C.S.J. 1251

78
CALLE B FRACCIÓN OCUPADA Y SOLICITADA
POR MIRTHA CONCEPCIÓN VIÑALS
Finca N° 14.431 parte
Sup. 282,47 m²

UTM zona 21 sur
Este 444.722
Norte 7.200.622

4
Cta Cte Ctral
27-1139-11
derecho de
Eduardo Viñals

27,15 m
Cta Cte Ctral 27-1139-59
derecho de Silvia Velazquez

27-1139

OBSERVACION.
Plano hecho a base de
Ley de Expropiación N° 4921 de 20/05/2013.
La Sra. Mirtha C. Viñals ocupa una parte de la
fracción "CALLE B" del loteamiento original obrante
en archivos del Dto. de Catastro de la
Municipalidad de Fernando de la Mora (se adjunto plano)
por cuanto se debe asignar nueva Cta. Cte. Ctral
a esta fracción.

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO URBANO
Expediente SNC N°: 417727/2015
CONFORME A LAS DECLARACIONES PROPORCIONADAS POR EL
PROFESIONAL RESPONSABLE DE ESTE PLANO,
EL PRESENTE SE REGISTRA EN
DISTRITO: Fernando de la Mora
ZONA: URBANA: RURAL:
Cristina Melgarejo
Funcionario Catastro
26 FEB 2015
Fecha



Ing. Baltomir Peña Guzmán
Director
Bienes Inmuebles

Reservado para Municipalidad

Reservado para S.N.C.

PLANO GEORREFERENCIADO

Propietario: Municipalidad de Fernando de la Mora

Dictamen Asesoría Jurídica N° 2346/2013
Expedientes Administrativos N° 4717/2013 y N° 5654/2013
Ley de Expropiación N° 4921/2013
CIP 1.588.145 Teléfono +595982 907925

Solicitante: Sra. Mirtha Concepción Viñals Caballero

Profesional: Lic. Geog. Luis Quesnel
Reg. Prof. MOPC N° 313

CARTO & SIG PY servicios cartográficos; topográficos y tasaciones
luchoquesnel@gmail.com Telefax +59521 940813 Cel 0981 968726
Indio Guarani 8621 c/ Luis A. del Paraná - Villa Elisa - Paraguay

Lic. Geog. LUIS QUESNEL
Reg. M.O.P.C. 313 - Mat. C.S.J. 1251
Profesional

Propietario

Departamento: Central Distrito: Fernando de la Mora
Barrio: Estanzuela - Zona Norte
Dirección: Callejon Ambay c/ San Antonio
Finca: 14.431 parte Fracción CALLE B-2
Cta. Cte. Ctral.: Superficie: (304,25 m²)

Agosto 2014

LUIS QUESNEL
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 313



62 (sesenta y dos)

INFORME PERICIAL DEL PLANO GEORREFERENCIADO DE LA FINCA N° 14.431 parte FRACCIÓN CALLE B-1
PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SOLICITADO POR LA SRA. MIRTHA CONCEPCIÓN VEÑALS CABALLERO

19/08/2014 0031

INFORME PERICIAL

Del Plano Georreferenciado de una fracción de terreno urbano presumiblemente municipal identificado como Finca N° 14.431 y parte de la "CALLE B". Ubicado en el Barrio Estanzuela Zona Norte del Distrito de Fernando de la Mora, Departamento Central.

Que, según Dictamen de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Fernando de la Mora N° 2346/2013.

Expedientes Administrativos N° 4717/2013 y N° 5654/2013.

Plano hecho a base de Ley de Expropiación N° 4921/2013.

Es asiento de la vivienda de la Sra. Mirtha Concepción Viñals Caballero; solicitante.

Se realiza el plano georreferenciado e informe pericial respectivo para lo que hubiere lugar a pedido de la interesada.

Observación: La Fracción en cuestión corresponde a una parte de la "CALLE B" del loteamiento original de la zona, según copia del plano obrante en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Fernando de la Mora (que se adjunta y es parte de éste).

Por tanto, luego de nuestro estudio encontramos que no es parte de la Cta. Cte. Ctral. 27 1139-17 y se le debe asignar nueva Cta. Cte. Ctral. a esta fracción que la identificamos como "CALLE B".

Georreferenciados por los esquineros "1" con coordenadas Norte 7.200.632 Este 444.717 y; "2" Norte 7.200.622 Este 444.722 referidos al sistema de proyección UTM zona 21 Sur con Datum horizontal WGS 84.

Las dimensiones y linderos de la fracción queda como sigue:

FRACCIÓN CALLE B FRACCIÓN OCUPADA Y SOLICITADA POR MIRTHA CONCEPCIÓN VIÑALS

Su frente al Este Línea 1-2; mide diez metros con sesenta y cuatro centímetros (10,64 m) y linda con CALLE A Cta Cte Ctral 27-1139-17 hoy Callejón Pasaje Amba'y.

Su Contrafrente al Oeste Línea 3-4; mide ocho metros con sesenta centímetros (8,60 m) y linda con Cta. Cte. Ctral. 27-1139-11 derecho de Eduardo Viñals.

Su fondo al Norte Línea 4-1; mide veinte y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros (24,48 m) y linda con Cta Cte Ctral 27-1139-25 derecho de Federico Varela y otros.

Su fondo al Sur Línea 2-3; mide veinte y siete metros con quince centímetros (27,15 m) y linda con Cta. Cte. Ctral. 27-1139-59 derecho de Silvia Velazquez.

La superficie es de **doscientos sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados (262,41 m²).**

Es mi informe.



[Signature]
Ing. Bartolomé Peña Giménez
Director
Bienes Inmobiliarios

[Signature]
Lic. Geog. LUIS QUESNEA
Reg. M.O.P.C. 313 - Mat. C.S.J. 1251





Año: 2018

Factura D-210419

RMC: 100388270 RUC: - Fecha Emision: 08/01/2018
Contribuyente: Martinez Escobar, Alfonso
Nro. Patente: 100605-01 Nro. Ficha: 0034
Direccion: Juan E. Oleary N° 2564 E/ Nanawa
Profesion Princ.: Lic. C. Geograf
Profecion Sec.: Sin Especificar

Concepto	Importe	Municipalidad
Impuesto De Patente A La Profesion	36.000	62.500
Impuesto En Papel Sellado Y Estampillas Municipales	1.500	
Servicios Tecnicos Y Administrativos En General	25.000	Ente
Multas - Otros Ingresos Tributarios	0	0
		Vencimiento
		31/03/2018
Importe a Pagar (Guaraníes)		
	62.500	
Comisión Bancaria + I.V.A.		
	0	
Total c/Comision		
	62.500	Firma y Sello del Cajero



Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores



REGISTRO No. 246
INSCRIPCION No. 3228



0035

CONSTE QUE: EL/la Señor/a ALFONZO MARTINEZ ESCOBAR
con Grado de LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
y Titulo expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Registrado en UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
en el Libro de Inscripción bajo No. 134 a fojas/folios 8 y
Libro de Grados No. 1 se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras
Públicas y Comunicaciones, en el Registro de Profesionales, INGENIEROS,
ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, TOPOGRAFOS establecidos por Ley No. 979/64
SE EXPIDE: La constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando el Art. 2 y 7 de
la Ley No. 979 por el año RENOVACION 2018



Asunción, 10 de ENERO de 2018

Elisa Valinotti Bareiro
Encargado de Registro

Arq. Elisa Valinotti Bareiro
Dpto. de Arquitectura
D.O.P - M.O.P.C

P/A Pedro Cardozo Medina
Director de Obras Públicas

Arq. Alberto Lovera Mir Jefe Interno
Ing. Pedro Cardozo Medina Director
Departamento Mantenimiento Dirección de Obras Públicas
M.O.P.C.



PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PERITO



ALFONZO
Nombres
MARTINEZ ESCOBAR
Apellidos
388270
C.I.Nº
2007
Matricula Nº

Alfonso Martinez Escobar
Firma del Titular

17-18-19-20-21

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CERTIFICA QUE:

ALFONZO MARTINEZ ESCOBAR

Nombres y Apellidos

Se halla inscripto en la matricula de Perito Profesional Agrimensor

Con el Nº: 2007

Asunción, 13/02/2017

Esta credencial es de la Corte Suprema de Justicia
En caso de ser hallada debe ser entregada a su
Secretaría General. Tel.: (021) 481409



Secretario General



Alfonzo Martinez Escobar
 Lic. en Ciencias Geográficas
 Registro M.O.P.C. N° 246 - Matricula C.S.J. N° 2007
 TEL N° 021675130 CEL 0981517475

PLANO GEO-REFERENCIADO
 PLANILLA GENERAL DE CALCULO DE SUPERFICIE

PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA												
PARTE DE LA FINCA N° 14.431 - C.C.C. N° 27.1139.17 - DISTRITO: FERNANDO DE LA MORA												
SOLICITANTE: GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA												
LINEA	RUMBOS	DISTANCIA	DY	DX	Y	X	SY	SX	DY*SX	DX*SY		
1-2	S 27 33 20	E 5,01	-4,442	2,318	0,000	0,000	-4,442	2,318	-10,2944	-10,2944		
2-3	S 59 00 19	W 29,07	-14,971	-24,920	-4,442	2,318	-23,855	-20,285	303,6899	594,4682		
3-4	N 31 17 48	W 5,00	4,272	-2,597	-19,413	-22,602	-34,554	-47,802	-204,2203	89,7534		
4-1	N 58 59 57	E 29,40	15,141	25,200	-15,141	-25,200	-15,141	-25,200	-381,5512	-381,5512		
			68,48	0,000	0,000			2S	-292,3760	292,3760		
				0,000	0,000			S	-146,1880			

Alfonzo Martinez Escobar
 Lic. en Ciencias Geográficas
 Reg. Prof. N° 246 Mat. CSJ N° 2007
 Tel. 675 - 133

INFORME PERICIAL

De PARTE de la Fracción identificada como calle B, en el Plano de Loteamiento de Amado Bitar Nazer, a **desprenderse** de la **Finca N° 14.431 – C.C.C. N° 27.1139.17** del Distrito de Fernando de la Mora, propiedad de la Municipalidad de Fernando de la Mora, solicitada por el señor GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA, para solicitar su desafectación del Dominio Público y pasar al Dominio Privado Municipal, para su venta al actual ocupante. El resultado técnico del PLANO GEO-REFERENCIADO es el siguiente:

- Línea 1 – 2:** Mide cinco metros con un centímetro y linda con Calle, hoy calle Ambay.
- Línea 2 – 3:** Mide veintinueve metros con siete centímetros y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27.1139.78 (que proviene de la C.C.C. N° 27.1139.17), propiedad de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
- Línea 3 – 4:** Mide cinco metros con cero centímetro, y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 27.1139.11 y Cta. Cte. Ctral. N° 27.1139.12.
- Línea 4 – 1:** Mide veintinueve metros con cuarenta centímetros y linda con el Lote con C.C.C. N° 27.1139.25.
- SUPERFICIE:** Ciento cuarenta y seis metros cuadrados con mil ochocientos ochenta centímetro cuadrado (146 m² 1880 cm²).

Las coordenadas UTM en el Elipsoide WGS 84 de los vértices son:

PUNTO	ESTE	NORTE
	m.	m.
1	444.714,46	7.200.636,26
2	444.716,78	7.200.631,81
3	444.691,85	7.200.616,84
4	444.689,26	7.200.621,11

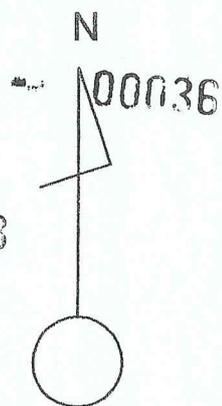
Alfonzo Martínez Escobar
 L.c. en Ciencias Geográficas
 Reg. Prof. N° 246 Mat. C.S.J. N° 2007
 Tel. 675 - 1000



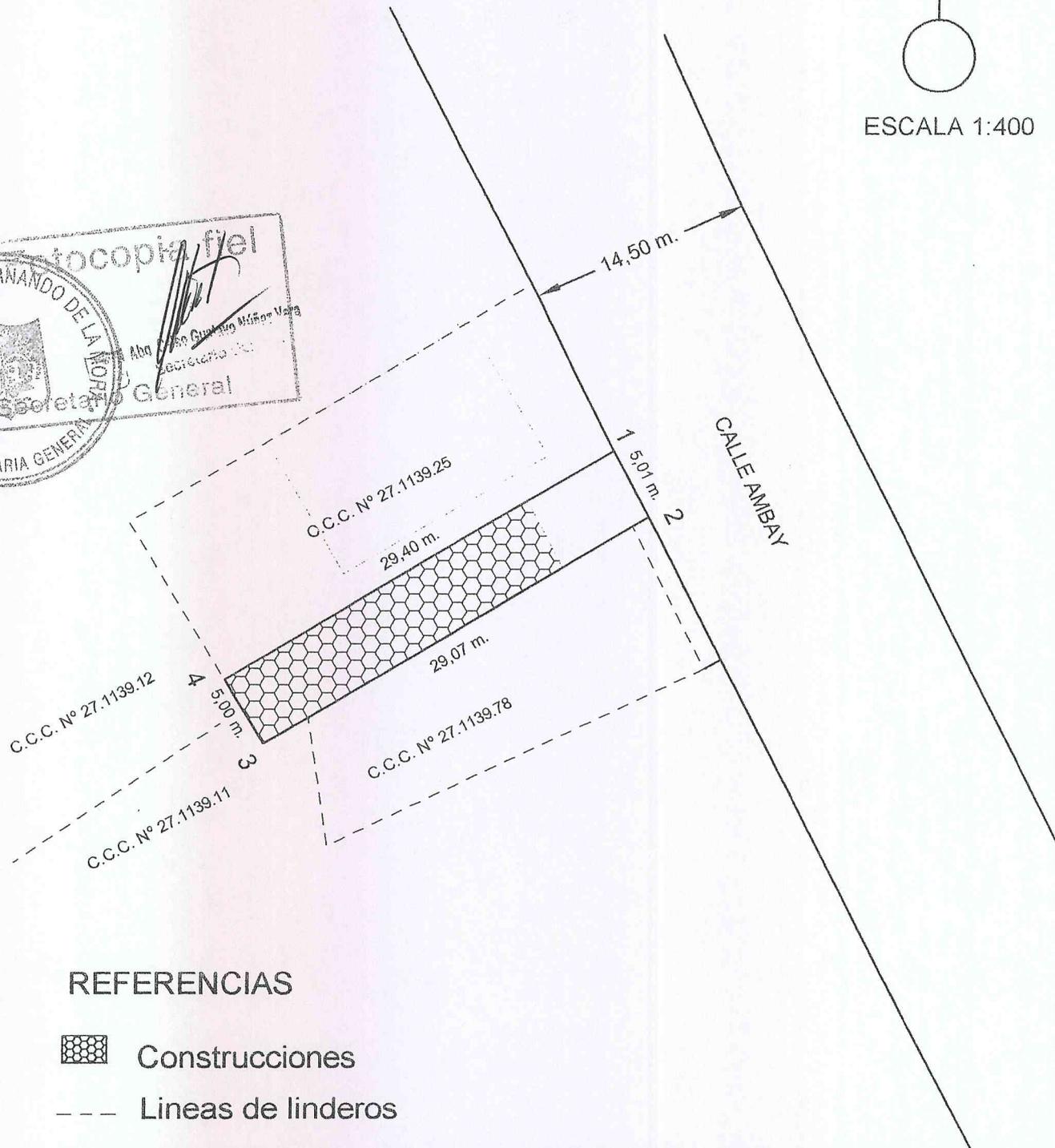
[Handwritten signature]
 Sr. Alfonso Gustavo Muñoz Mora
 Secretario

Coordenadas U.T.M. - Elipsoide WGS84

PUNTO	ESTE	NORTE
Nº	m.	m.
1	444.714,46	7.200.636,26
2	444.716,78	7.200.631,81
3	444.691,85	7.200.616,84
4	444.689,26	7.200.621,11



ESCALA 1:400



REFERENCIAS

- Construcciones
- Líneas de linderos

PLANO GEO-REFERENCIADO

PLANO CON FINES DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL. El Solicitante ocupa una parte de la CALLE B, del Loteamiento Original de Amado Bitar Nazer.

PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

SOLICITANTE: GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA

PARTE DE LA FINCA Nº 14.431 C.C.C. Nº 27.1139.17 DISTRITO: FERNANDO DE LA MORA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Pasaje Ambay (Calle sin salida) casi Calle San Antonio BARRIO: ESTANZUELA

PROFESIONAL: ALFONZO MARTÍNEZ ESCOBAR
Licenciado en Ciencias Geográficas

REG. M.O.P.C. Nº 246 - Matrícula C.S.J. Nº 2007

SUPERFICIE: 146 m2 1880 cm2

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

FIRMA DE PROPIETARIA

FIRMA DEL PROFESIONAL



POLICÍA NACIONAL



00037

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo rumbo

Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia c/ 28 de Febrero,
Tel. N° +595921.500.112/209/352

0039

CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

Art. N° 6, numeral 11 de La Ley 222 "Orgánica de la Policía Nacional"

CERTIFICO QUE: GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA,
nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, 25 años de edad, contador, con
cédula de identidad N° 4.311.487.-

MANIFIESTA QUE VIVE Y RESIDE, en la casa ubicada sobre las
calles Paraje Ambay N° 1172 c/ San Antonio, Zona Norte, con teléfono N°
021.514.522; jurisdicción de esta Comisaría; **PUEDEN ATESTIGUAR: 1)**
DANIEL MATEO IRRAZABAL TABOADA, nacionalidad paraguaya, con
Cédula de Identidad N° 4.842.690 y **2) NEIMAR BUHL,** nacionalidad
paraguaya, con Cédula de Identidad N° 3.621.712, ambos vecinos del lugar.-

Se expide el presente Certificado, para la parte interesada, en la
ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 23 días del mes
de marzo del año dos mil dieciocho, al solo efecto de presentar para trámites
PERSONALES.-

VERIFICADOR SUBOFICIAL 1° P.S. RODI TORRES.-

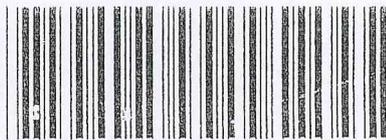
VALIDO: 6 (SEIS) MESES.

Rodi Torres G.
Sub. Of. 1° O.S.



Carlos A. Barrios B.
CARLOS A. BARRIOS B.
CRIO. PPAL. M.C.P.
JEFE





00038

* 8 6 3 8.9 4 2 *

0040

Fecha y hora Entrada: 03/04/2018 08:11:42 a.m.

N° Liquidación: 22945254D

Monto Liquidación: 23552

Interviniente/Solicitante: MARIA RAQUEL CACERES OLMEDO

Titular/Propietario : GUSTAVO VARELA

N° Formulario: 0

Sección: **Archivo**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

c.fernandez_e





00039

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

0041

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
CACERES DE CENTURION	MARIA RAQUEL		1083

Asiento /Domicilio **FERNANDO DE LA MORA**

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		<input checked="" type="checkbox"/>
Vigencia de Poder		
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		
Vigencia de Régimen Patrimonial		
De haber Otorgado Testamento		
Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas		
De gravamen de Cuotas Sociales		
De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso		

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación	
Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria
	Resolución Definitiva
Cesión de Boletos de Compra Venta	
Rescisión de Contrato de Locación	
Rescisión de Contrato de Leasing	
Cambio de denominación / nombre del titular	
Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones.	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL	
Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
VARELA BARBOZA	GUSTAVO ADOLFO
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° 4.311.487

DATOS REGISTRALES	
Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° <input type="text"/>	N° de inscripción <input type="text"/>
Matricula <input type="text"/>	Folio <input type="text"/>
Distrito <input type="text"/>	Serie <input type="text"/>
N° de inscripción <input type="text"/>	Sección <input type="text"/>
Folio <input type="text"/>	División <input type="text"/>
Día <input type="text"/>	Año <input type="text"/>
Mes <input type="text"/>	
Año <input type="text"/>	
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>	
Lote <input type="text"/>	
Manzana <input type="text"/>	
Fracción <input type="text"/>	
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>	

María Raquel Cáceres de Centurión
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Matr. N° 1083

Julia Miranda Cuevas, Montiel y Usher Ríos
Teléf.: 505 633 - Fernando de la Mora - Py.

Profesional

Firma y Sello del Profesional



45



00040

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

00042

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

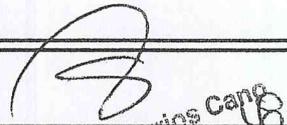
Se adjuntan 1 fojas de Reporte

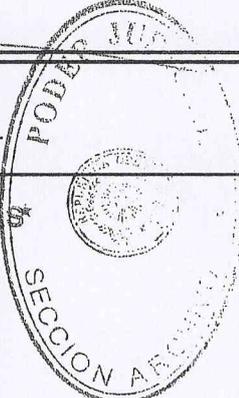
CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Empty box for annotations or observations.

Firma y Sello de funcionarios


Registrador
DANIEL MOLINAS
 Registrador
 D.G.R.P.


Jefe de Sección
Lic. Carlos Benito Cano
 Jefe DGRP




Secretario General
 Abn Celso... Vera



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTRÓS PUBLICOS
INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO
SOLICITADO:

GUSTAVO ADOLFO VARELA BARBOZA con Doc. N° 4311487

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Publicos.

Datos de Solicitud del Informe:

Informes Registrales
N°: 8638942 de 03/04/2018 8:11:42 . Expedicion N° Direccion . Motivo

Asunción, lunes 16 de abril de 2018 08:23:34

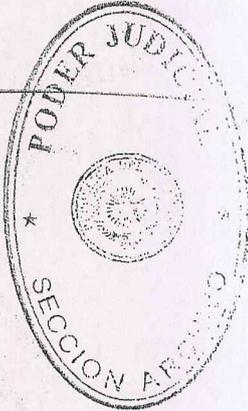
FINAL DEL INFORME

Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde debiera recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.

2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 dias. Conste.

3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informatico, indicar el nombre completo y numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precisión en la información.

DANIEL MOLINAS
Registrador
D.G.R.P.



Lic. Celsa Barrios Cano
Jefe DGRP



00043

00045

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO VIVIENDA

OBRA: REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	
UBICACIÓN: PARAJE AMBAY 1172 CASI SAN ANTONIO	Barrio
PROPIETARIO: GUSTAVO ADOLFO VARELA	
PROFESIONAL: GUZMAN A. OJEDA D.	PAT. PROF.: 101900-02
CTA. CTE. CTRAL. N°:	
SUP. DEL TERRENO:	SUP. A CONSTRUIR: 190,50 m2

N°	RUBROS	UNID.	CANT.	P. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES DESMONTE Y DEMOLICIÓN	gl.	1,00	2.000.000
6	ESTRUCTURA DE H° A°	gl.	1,00	22.186.000
2	MAMPOSTERÍAS	gl.	1,00	15.500.000
3	AISLACIÓN	gl.	1,00	850.000
4	ENVARILLADOS	gl.	1,00	500.000
5	CONTRAPISOS	gl.	1,00	4.150.000
6	TECHO DE TEJAS CON TIRANTES DE H° Y TEJUELONES	gl.	1,00	17.500.000
7	REVOQUES	gl.	1,00	13.000.000
8	PISOS	gl.	1,00	16.500.000
9	ZÓCALOS	gl.	1,00	3.000.000
10	REVESTIDOS	gl.	1,00	7.800.000
11	DESAGÜE CLOACAL	gl.	1,00	5.500.000
12	DESAGÜE PLUVIAL	gl.	1,00	7.500.000
13	AGUA CORRIENTE	gl.	1,00	3.500.000
14	COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS	gl.	1,00	7.500.000
15	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	gl.	1,00	10.500.000
16	CARPINTERÍA DE MADERA	gl.	1,00	4.000.000
17	CARPINTERÍA METÁLICA	gl.	1,00	6.950.000
18	ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO	gl.	1,00	13.250.000
19	PINTURAS	gl.	1,00	9.850.000
TOTAL:				171.536.000

Son Guaraníes: cien millones, quinientos mil.

900.451 Gs. X m2. A CONSTRUIR

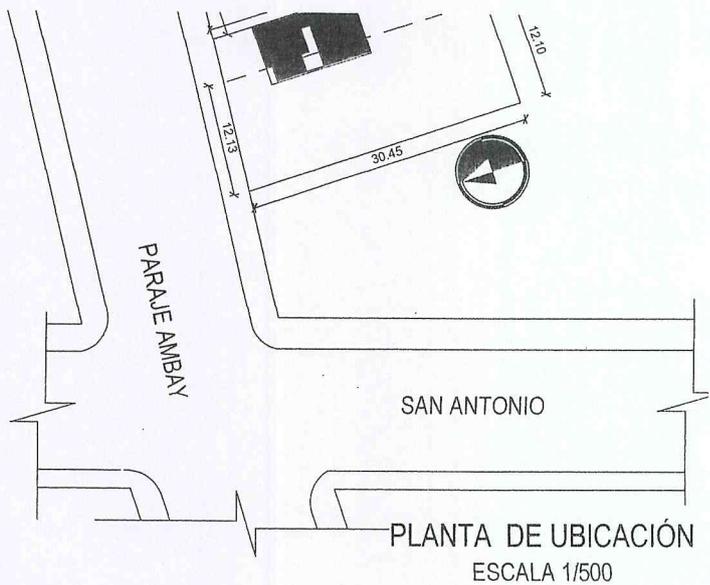
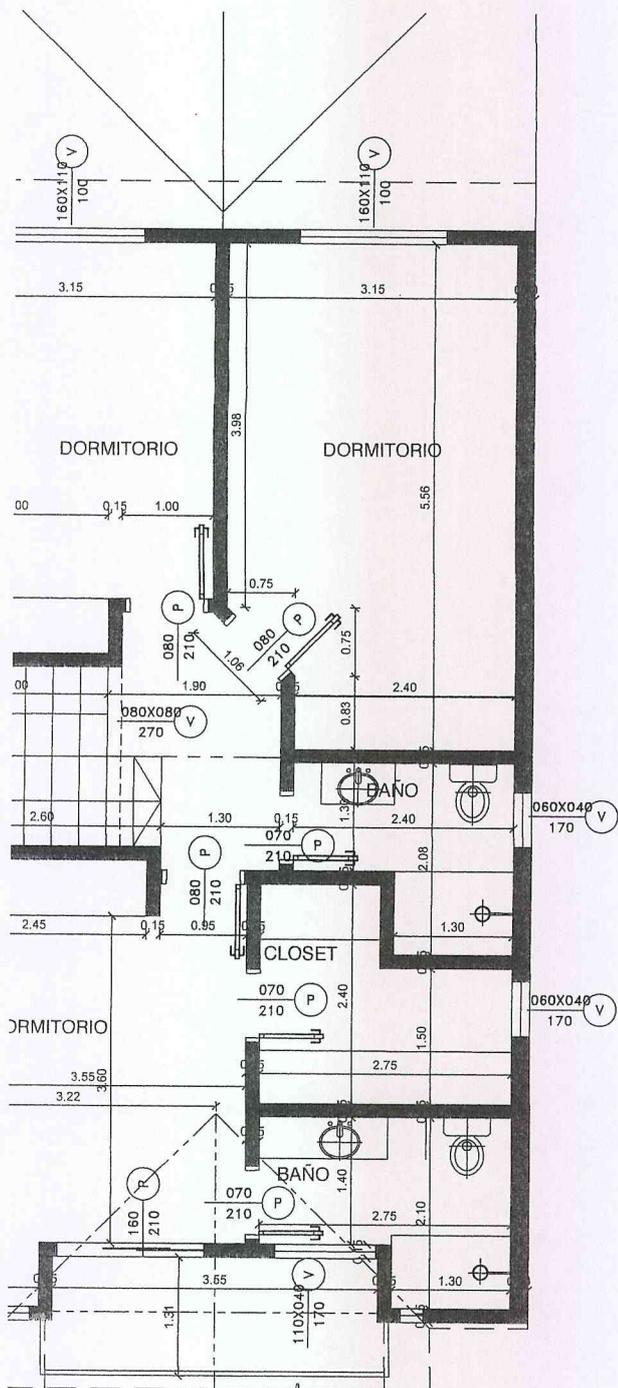
Gustavo Varela

PROPIETARIO

Guzman A. Ojeda D.

PROFESIONAL





Municipio de Fernandina, Bolívar

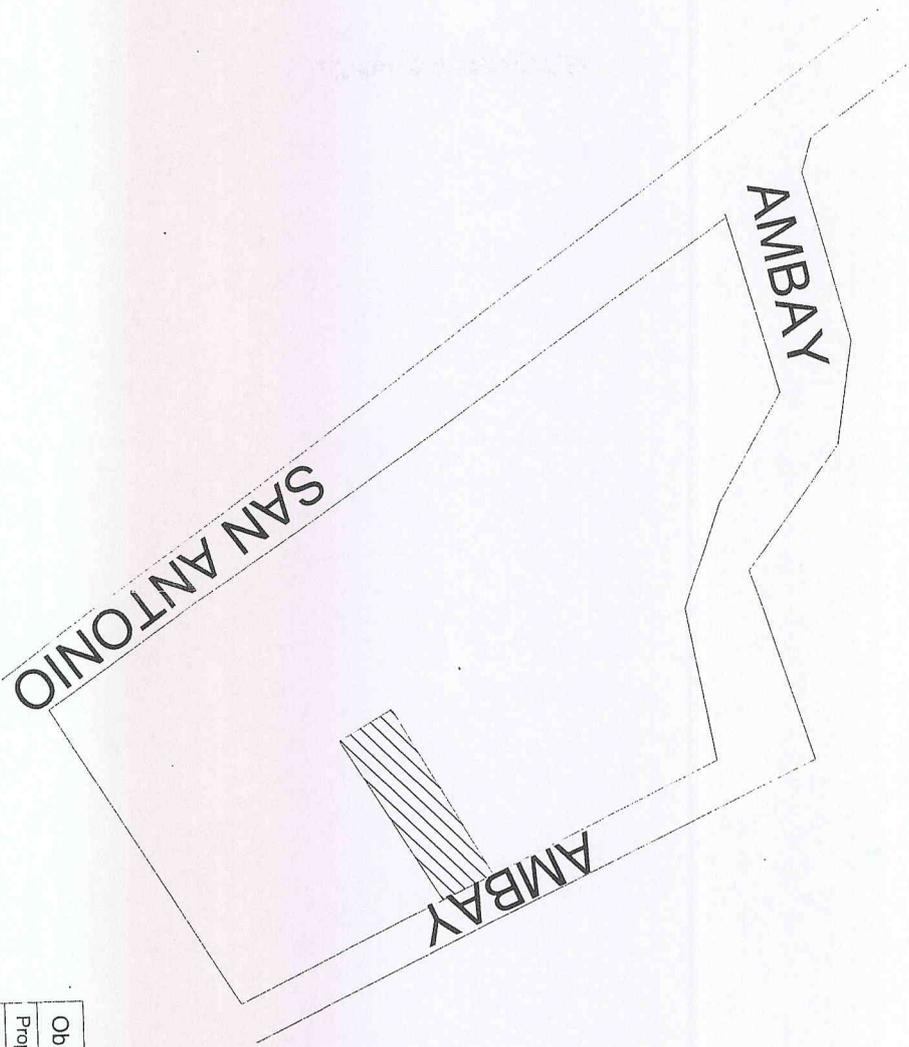
 Planta Alta sup 85.70 m²

 Secretario General

PB Y PA ESC.: 1/50	PLANTA UBICACION ESC.:
REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	
UBICACION: PARAJE AMBAY CASI SAN ANTONIO	C
PROPIETARIO: GUSTAVO ADOLFO VARELA	
DOMICILIO: PARAJE AMBAY CASI SAN ANTONIO	
PROFESIONAL: GUZMAN A. OJEDA Ar Pte. Prof.: 10190	
DOMICILIO: 3 ^a C/ DOMINGO SAVIO	
Cta.Cte.Ctral.:	Sup.Terreno: m ²
Sup. Const.: m ²	Sup. a Const.:
PROPIETARIO	PROFESIONAL

00048

00048



Obra:	Regularización de Vivienda
Propietario:	Municipalidad de Fdo de la Mora
Ubicación:	Paraje Ambay c/ San Antonio
Ocupante:	Varela Barboza, Gustavo Adolfo
Sup Terreno:	Sup a Construir:
Profesional:	<i>[Signature]</i> Propietario



 Secretario General
 Gustavo Miñez Vera



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 899.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción 20 de junio de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14.431, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1139-17, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO,** presentado por el senador José Ledesma, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de junio del 2019.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria




Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-188152

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
20	06	2019

HORA: 14:25

 Agustina Salinas
RESPONSABLE

contiene 52 p08.